

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 266-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. No firma el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023 –ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023-, se llamó a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito a los fines de designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, en las estructuras determinadas por Acuerdos N° 286-STJSL-SA-2023, N° 287-STJSL-SA-2023 (modificado parcialmente por Acuerdo N° 328-STJSL-SA-2023) y N° 288-STJSL-SA-2023, para las áreas y según perfiles especificados en su Anexo I y ampliación dispuesta por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023; según el número de cargos por categorías vacantes de las diferentes áreas -que informara Dirección de Recursos Humanos en la página web del Poder Judicial- y conforme a factibilidad financiera que informara Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes; lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 12474/22.-

Que en ese marco, en el punto III) del Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024, se determinó, conforme a lo proyectado e informado por Dirección de Recursos Humanos –actuación N° 25932527 del ADM 12474/22-, los órdenes de mérito definitivos para los cargos convocados mediante Concurso dispuesto por Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023 (ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023), cuya apreciación es irrecurrible, con vigencia de DOS (2) años, desde su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (punto VIII del Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023).-

Que, por su parte, en el mencionado Acuerdo, punto IV), se dispuso la inclusión de postulantes para desarrollar la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, en Organismos de las tres Circunscripciones Judiciales.-

Que en actuaciones N° 25996074/24, N° 26041662/24 y N° 26055987/24 del ADM 12474/22 obra lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1, 2 y 12 y 51 incs. 2 y 3 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, en el que en relación a la presentación efectuada por la Lic. Gladys Noemí Amieva, en su carácter de Jefa del Departamento de Trabajo Social del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, explicita: *“...La Lic. solicita se designe una postulante mas del orden de merito establecido en el Punto III) del Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024, correspondería la Lic. PATRICIA LORENA NIEVAS – DNI N° 31.286.994. Ello argumentando: “se solicita se considere la situación abordada y se cubra la vacancia de la Lic. MARIA CECILIA GIOVANNINI, considerando que no afectaría presupuestariamente debido a las vacancias (beneficio jubilatorio de 2 colegas) en el Departamento de Trabajo Social de la Segunda Circunscripción Judicial”. Hace referencia a la Jubilación de las Lic. Hoyo y Godoy. Atento las estructuras determinadas para el Departamento de Trabajo Social de la Primera Circunscripción - Acuerdo N° 287-STJSL-SA-2023 (modificado por Acuerdo N° 328-STJSL-SA-2023) – se disponen SIETE (7) cargos a Prosecretarios. Que actualmente se desempeñan: JEFE DE OFICINA: 1 profesional (AMIEVA) PROSECRETARIOS: 4 profesionales (BLANCO, FERNANDEZ, FERRIERES y RAUSCHEMBERGUE) A ellas se le suma la inclusión (Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024) de la postulante YESICA NORMA GARRO (Jefe de Despacho)”.-*

Que asimismo, cabe tener presente lo informado por tal Dirección en cuanto a que no se han realizado los exámenes de aptitud física ante lo manifestado por la representante de la ART ASOCIART en actuación N° 24994588 del ADM 14938/23.-

Que Secretaría Contable dictamina: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para el inicio de etapa de práctica de un (1) profesional con categoría Jefe de Despacho, actuación N°26041662/24 del expte. ADM N°12474/22, de un costo laboral, estimado por la Oficina de Sueldos, (...), se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”* (actuación N° 26051845/24 del ADM de referencia).-

Que, a fin de dar respuesta a la necesidad funcional informada por Dirección de Recursos Humanos, considerando el informe de Secretaría Contable y lo establecido en los puntos VIII) y X) del Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023 -ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023-, resulta necesaria la incorporación de la postulante que continúa en el orden de mérito correspondiente al Departamento de Trabajo Social de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para desarrollar la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes de evaluación psicofísica, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que la postulante Lic. PATRICIA LORENA NIEVAS, D.N.I. N° 31.286.994, desarrolle en el Departamento de Trabajo Social de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de NOVIEMBRE de 2024, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial, oportunidad en la cual se tendrá presente la evaluación psicofísica correspondiente.-

En esta etapa, la postulante percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Jefe de Despacho del escalafón profesional, con cobertura de obra social y ART.-

II) ESTABLECER que la aspirante referida en el punto precedente, deberá presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos (Área Concursos – sito en planta baja del edificio “Palacio de Justicia” calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis).-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno. -

III) HACER SABER a la postulante incluida en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberá someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12474/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS